

O.08 CON21-2019/0065 APROBACIÓN DE PROYECTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CENTRO INFANTO-JUVENIL "LA ATALAYA" EN VALDEGASTEA.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Proyecto de las obras de referencia, redactado por D. José Garrido Manso, con fecha julio de 2018, en virtud del contrato de "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de nueva ludoteca municipal en Valdegastea", adjudicado mediante Resolución de Alcaldía nº 00924/2018 de fecha 26 de enero de 2018.
2. La Resolución de Alcaldía nº 14208/2018 de 7 de diciembre de 2018, por la que aprueba y recibe el proyecto de obras de nueva ludoteca municipal en Valdegastea.
3. Que el órgano competente para la aprobación del proyecto citado es la Junta de Gobierno Local, según establece el art. 231 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por lo que su aprobación por la Alcaldía carece de efectos.
4. El informe emitido por el Director General de Arquitectura, Rehabilitación y Espacios Urbanos, con fecha marzo de 2019, justificando la necesidad del contrato de OBRAS DE CENTRO INFANTO-JUVENIL "LA ATALAYA" EN VALDEGASTEA, la elección del procedimiento abierto para la selección del contratista y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
5. El expediente de contratación, integrado por:
 - El Acta de Replanteo previo y viabilidad del proyecto, emitida por el Director General de Arquitectura, Rehabilitación y Espacios Urbanos, con fecha 19 de diciembre de 2018.
 - El primer informe de supervisión del proyecto del centro infantil-juvenil "La Atalaya" en Valdegastea, emitido por la Arquitecto técnico de la D.G. de Arquitectura, Rehabilitación y Espacios Urbanos, con fecha 27 de febrero de 2019, así como el segundo informe y final de supervisión del proyecto citado, emitido por la Arquitecto y la Arquitecto Técnico de la mencionada Dirección General, con fecha 28 de marzo de 2019.
 - El informe favorable en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación, así como sobre los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución, emitido por el Responsable de las funciones de control y supervisión de los contratos de la D.G. de Contratación, con fecha 27 de marzo de 2018.
 - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia,

redactado por la Adjunta Responsable de Obras y Consultorías de la D.G. de Contratación, con fecha 27 de marzo de 2019.

- El informe favorable sobre el expediente de contratación emitido por la Jefa de la Asesoría Jurídica municipal, con fecha 2 de abril de 2019.
 - El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2019, por el que se aprueba la memoria económica para la puesta en funcionamiento de la ludoteca municipal en Valdegastea.
 - El informe justificativo de la plurianualidad económica, emitido por el Director General de Arquitectura, Rehabilitación y Espacios Urbanos, con fecha 3 de mayo de 2019.
6. El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de 904.317,41 €, IVA excluido, de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:

AÑO	BASE	IVA	TOTAL
2019	163.866,89 €	34.412,05 €	198.278,94 €
2020	740.450,52 €	155.494,61 €	895.945,13 €
TOTAL	904.317,41 €	189.906,66 €	1.094.224,07 €

7. El informe sobre existencia de crédito adecuado emitido con fecha 24 de junio de 2019 por la Sección de Gastos de la Intervención General.
8. Los artículos 13 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
9. La Disposición Adicional Segunda punto 4º, de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
10. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Adjunta responsable de obras y consultorías de la D.G. de Contratación.
11. El informe de fiscalización previa, emitido con fecha 6 de agosto de 2019 por la Intervención General.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto de obras de Centro infanto-juvenil “La Atalaya” en Valdegastea, referenciado en el expositivo 1º, así como el expediente de contratación de obras; y proceder a la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación, con

licitación electrónica, mediante valoración de varios criterios y tramitación ordinaria.

Segundo: Aprobar el gasto preciso para la contratación de las obras de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 337.00 622.99, por importe de 1.094.224,07 € (Base: 904.317,41 €, IVA: 189.906,66 €), de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:

AÑO	BASE	IVA	TOTAL
2019	163.866,89 €	34.412,05 €	198.278,94 €
2020	740.450,52 €	155.494,61 €	895.945,13 €
TOTAL	904.317,41 €	189.906,66 €	1.094.224,07 €

Tercero: Proceder a la publicación de este acuerdo en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el resto de documentos detallados en el art. 63.3 LCSP.